



ciones acordaron lo siguiente

Se vio una circular del Sr. Intendente de Pto Rico  
 Extra de Guerra de la D. O. que publica el Boletín oficial no es relativo  
 a que se pague los cuantiosos debitos que todavia  
 resultan por la contribucion extraordinaria de  
 guerra: lo visto se acordó se acuerde la recauda-  
 cion cuanto sea posible

En virtud de lo que se presentaron los señores D. Salvo y  
 Alcaide de Mejia manifestaron hallarse en el ante consistorio D.  
 D. Canova y Alejandro Canova y D. Juan Maria Fernandez Alcaide  
 D. Juan Masia para que se les diese a posesionarse de la D. O. de  
 Fernandez y Alcaide, el Canova de primero y el Fernandez de  
 segundo para que fueran nombrados en el dia de  
 Mayo, y habiendo mandado el Sr. Intendente proceder  
 se al acto, ejecutaron su entrada y previo el juramen-  
 to formalado en Instancias tomadas asiento en  
 señal de posesion recibiendo la D. O. de mano  
 del Presidente quedando de sello cuyo posesion  
 se fue dada quita y pacificamente habiendo protes-  
 tado D. Alejandro Canova no le parase perjuicio  
 dicho acto pues se verificaba en el caso de no  
 poder servir el mismo D. O. por razon de  
 la enfermedad que padece D. Juan Maria Fernan-  
 daz protesto igualmente para que no le  
 perjudique la posesion que con arreglo a la  
 Ley acaba de tomar por tener diligencias  
 pendientes para buscar de domicilio por el  
 unido particular que exige los Interes  
 de ley que tiene fuera de esta jurisdiccion  
 Se vio en oficio del Sr. Intendente para que

